

CIRCULAR

SEDH – SGRH – 004 - 2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos en compromiso con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y en aras de darle cumplimiento al Objetivo 13 “Acción por el Clima” se incorporarán medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes de la institución.

A todo el personal que labora en la SEDH se le comunica que a partir de la fecha se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

1. Mantener las luces y el aire apagado en los salones de reuniones, si no están en uso.
2. Aprovechar al máximo la ventilación natural.
3. Climatizar el salón de reuniones de acuerdo a la cantidad de personas y la temperatura exterior.
4. Evitar presionar el ascensor, si no pretende usarlo.
5. Apagar las luces de los baños, salones y espacios de trabajo de cada nivel del edificio, al retirarse del lugar.
6. Apagar los aires acondicionados 1 hora antes de finalizar la jornada.
7. Apagar el equipo de trabajo (monitor, CPU, impresora, fotocopidora, batería, UPS, etc.) y otros equipos (cafetera, oasis, microondas, etc.) al terminar la jornada de trabajo.
8. Desconectar el cargador de su dispositivo móvil.
9. Apagar el monitor de su computadora durante hora de almuerzo y en los momentos que no lo esté utilizando.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar la medida disciplinaria según lo considere necesaria la Subgerencia de R. H.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de febrero de 2023

Abg. Juana María Figueroa
Subgerente de Recursos Humanos